CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE

Oficio de fiscalización N° 155/2020

Valparaíso, a 28 de septiembre de 2020.-

DE: **Carolina Marzán Pinto**
H. Cámara de Diputados

A: **Patricio Santamaría**
Presidente Consejo Directivo SERVEL

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar lo siguiente:

El próximo 25 de octubre se realizará el plebiscito por una nueva Constitución, según se ha indicado, habría un aumento considerable del número de mesas a nivel nacional que asciende en casi un 26%. Lo anterior, en la lógica de asegurar mayor participación en concordancia con las medidas sanitarias pertinentes que garanticen el proceso. Con todo, es necesario que también se tomen las medidas necesarias para la inclusión, es decir, para que todos tengan las mismas posibilidades para participar en armonía con lo dispuesto en la ley 20.183 que *Modifica La Ley Nº 18.700, Organica Constitucional Sobre Votaciones Populares Y Escrutinios, Con El Objeto De Reconocer El Derecho A La Asistencia En El Acto De Votar Para Las Personas Con Discapacidad.*

Por lo tanto, mediante el presente, solicito se nos informe sobre:

a) Medidas en particular para el proceso eleccionario en relación con las Ley 20183.
b) Porcentaje a nivel nacional, con indicación diferenciada por región, de los locales de votación en los cuales se desarrollará el proceso de manera única y exclusiva en el primer piso del establecimiento.

H.D CAROLINA MARZÁN PINTO

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

OFICINA VIRTUAL
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE
28-09-2020
14:33